

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año XL

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Bibliotecas

Número 2.005

IMPRENTA OLIMPIA

CEUTA

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General	2'00	» línea
Ejemplares sueltos	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: D. 9'45 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14
Servicio de préstamo de libros: D. 9'30 a 13'30

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

HERMANOS GUIL VALVERDE

CERRAJERIA ARTISTICA
CONSTRUCCIONES METALICAS
FABRICA DE COLCHONES

Recinto Sur, 1-al 7 Teléfonos, 3124 - 2892 CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los productos de la C. E. P. S. A., Refinería de Santa Cruz de Tenerife.

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 3700 CEUTA

DISPONIBLE

DISPONIBLE

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

11 de Marzo 1965

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

EDICTO

El Alcalde de esta Ciudad.

HACE SABER:

Que la Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 del actual, acordó que la vacante existente de Ordenanza del Palacio Municipal, se cubra con arreglo a las siguientes

BASES

1.º—La referida vacante será cubierta de conformidad con lo previsto en el punto 2.º del art. 250 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, por selección entre quienes ocupen la de inferior categoría, o sea, en este caso, entre Mozos Ordenanzas.

2.º—Para llevar a efecto la selección, se tendrá en cuenta, además del informe preceptivo del Mayor-domo Municipal, años de servicio, comportamiento, felicitaciones, sanciones, etc. etc.

3.º—Los aspirantes a dicha plaza presentarán sus solicitudes dirigidas al Excmo. señor Alcalde, en el Registro de Entrada, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad, reintegrada con una póliza de 3 pesetas del Estado, 10 pesetas municipales y una de la Mutualidad.

El cargo de referencia está dotado con el sueldo base de 13.000 pesetas anuales, más 14.300 pesetas de retribución complementaria, quinquenios acumulables del 10 por ciento sobre ambos conceptos, 50 por ciento de asignación de residencia sobre el sueldo base y dos pagas extraordinarias. Una en 18 de Julio y otra en Navidad de cada año.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Ceuta, 25 de febrero de 1965.

Alberto Ibáñez Trujillo.

EDICTO

El Alcalde de esta Ciudad.

HACE SABER:

Que con arreglo a lo prevenido en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones Complementarias, se ha solicitado por la Empresa de Autobuses Benzú, S. L. permiso para legalizar la situación del garage y taller de reparaciones de los autobuses de la Empresa, así como estación de aprovisionamiento, sito en el Sardinero.

En su consecuencia y con arreglo al citado Reglamento, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial» de la ciudad, puedan formularse por cuantos tengan interés en ello, cualquier reclamación u observación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta, 8 de marzo de 1965.

Firmado: Alberto Ibáñez.

EDICTO

El Alcalde de esta Ciudad.

HACE SABER:

Que con arreglo a lo prevenido en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones Complementarias, se ha solicitado por Celso Sanmartín Filloy, permiso para instalar un taller mecánico, en el local número ocho de la Avenida de José Santos, en la Barriada de San José.

En su consecuencia y con arreglo al citado Re-

glamento, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial» de la ciudad, puedan formularse por cuantos tengan interés en ello, cualquier reclamación u observación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta, 8 de marzo de 1965.

Firmado: Alberto Ibáñez.

185

EDICTO

El Alcalde de esta Ciudad.

HACE SABER:

Que con arreglo a lo prevenido en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones Complementarias, se ha solicitado por los señores Herederos de don Fermín Hoyos Barquín, permiso para legalizar a su nombre, la industria de Pastelería con obrador, sito en la calle José Antonio Primo de Rivera, número cinco.

En su consecuencia y con arreglo al citado Reglamento, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial» de la ciudad, puedan formularse por cuantos tengan interés en ello, cualquier reclamación u observación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta, 8 de marzo de 1965.

Firmado: Alberto Ibáñez.

186

EDICTO

El Alcalde de esta Ciudad.

HACE SABER:

Que con arreglo a lo prevenido en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones Complementarias, se ha solicitado por la Empresa de Autobuses Almadraba, S. L., permiso para legalizar la situación del garage y taller, sito en Avenida de Madrid, número dos.

En su consecuencia y con arreglo al citado Reglamento, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial» de la ciudad, puedan formularse por cuantos tengan interés en ello, cualquier reclamación u observación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta, 8 de marzo de 1965.

Firmado: Alberto Ibáñez.

EDICTO

Don Alberto Ibáñez Trujillo, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

HAGO SABER:

Que recibidas definitivamente en 15 y 22 de febrero último por la Junta Coordinadora las obras de «Urbanización calle Occidental Parador Nacional de Ceuta, en su primera y segunda fase», se inicia expediente de devolución de la fianza definitiva para que los Organismos que sean competentes o las personas legitimadas al efecto, puedan incoar los procedimientos tendentes al embargo de la garantía; advirtiéndose que transcurridos dos meses, contados desde la recepción definitiva sin que por Autoridad competente se ordene ésta, se dictará la oportuna orden de devolución, conforme a lo previsto en el Decreto 1.099 de 24 de mayo de 1962.

Ceuta, 8 de marzo de 1965.

El Alcalde,

Alberto Ibáñez.

ANUNCIO

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 4 del actual, ha acordado aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, que han de regir en el concurso para la adquisición de prendas con destino al personal uniformado de este Ayuntamiento.

A tenor de lo dispuesto en el art. 312 de la vigente Ley de Régimen Local, se exponen al público durante el plazo de ocho días, contado desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, a efectos de reclamaciones.

Dichos pliegos podrán ser examinados durante

el plazo indicado en el Negociado 3.º de este Ilustre Ayuntamiento.

Ceuta, 9 de marzo de 1965.

El Secretario,

Fdo: Juan A. Cámpora Gamarra.

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Gabriel Rocamora García, a responder de las obras de pavimentación, etc., en la calle «G» y encuentros con las calles «F» y «E» de Terrones, parcela 134.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contado a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 10 de marzo de 1965.

El Secretario,

Fdo: Juan A. Cámpora Gamarra.

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Gabriel Rocamora García, a responder de las obras de pavimentación, etc., en las calles «D» y «E» de la parcela 134, Barriada de San José.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contado a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 10 de marzo de 1965.

El Secretario,

Fdo: Juan A. Cámpora Gamarra

Junta Provincial de Beneficencia

C E U T A

Con objeto de lograr la mayor aplicación de los beneficios que concede el Decreto 1.315/1962, de fecha 14 de junio, por el que se regulan los auxilios

del Fondo Nacional de Asistencia Social a Ancianos, Enfermos Desamparados e Infancia Desvalida, se invita a que manifiesten cuanto sepan quienes puedan rectificar cualquier error que se hubiera presentado, a cuyo fin se publica a continuación la trigésima relación de las peticiones recibidas que comprende las que han tenido entrada desde el día 1 al 28 del presente mes de febrero, clasificadas por orden alfabético de calle y número en que habitan los interesados:

1, doña Manuela González Gil de Francisco y María; Avenida Argentina núm. 8. Ancianidad.

2, doña María Narvaez Ramírez de Juan e Isabel; Bda. Gral. Erquicia, portón 14 núm. 10. Ancianidad.

3, doña María Dolores Ruiz Cerrato de Cristóbal y María; Cívico Murciano núm. 26. Ancianidad.

4, doña Rafaela Rodríguez Calvente de Antonio y Natividad; Falange Española, 120. Enfermedad.

5, doña Juana Fernández González de Sebastián y Plácida; Molino, 6. Ancianidad.

6, doña Concepción Toscano Pérez de Antonio y Concepción; Pasaje de las Heras, 7. Enfermedad.

7, doña Dolores Toscano Pérez de Concepción; Pasaje de las Heras, 7. Enfermedad.

8, doña Catalina Campoy Cámara de Diego y Luisa; Patio Castillo, 9. Ancianidad.

9, doña María Jiménez Vera de Antonio y María; Patio Castillo, 9. Ancianidad.

10, doña María Cabanillas Martín de Domingo y Antonia; Patio Centenero, 20. Enfermedad.

11, doña Isabel Benítez Ruiz de Fernando e Isabel; Recinto Alto, 48. Enfermedad.

12, doña Gracia Delgado Astorga de José y Gracia; Sarchal, 42. Enfermedad.

13, doña Mercedes Rocamora García de Gabriel y María; Sargento Coriat, 17. Enfermedad.

14, don Juan Luis Sefado Segado de Juan y Luisa; Tarajal (Barracón). Enfermedad.

15, doña María Núñez Caparrós de José y Talina; Teniente Arrabal, 8. Ancianidad.

16, doña Antonia-Blasa Ocaña Téllez de Juan y Rosalía; Vista Alegre, 6. Ancianidad.

Ceuta, 28 de febrero de 1965.

El Secretario de la Junta,

Amalio Tejero y Benito.

V.º B.º

El Administrador General Presidente,

Luis Carvajal Arrieta.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

EDICTO

Por el presente se notifica a Joaquín Ferrer, Alejandro Márquez y Salvador Martínez, que por sentencia dictada por la Il.ª Audiencia de Cádiz de fecha ocho de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, en causa 143 de 1962, fué condenado el procesado José Martínez Fernández a que los indemnicen en las cantidades de 1.442,85 pesetas, 500 pesetas y 400 pesetas respectivamente.

Ceuta 3 de marzo de 1965.

El Magistrado Juez,
José Sánchez Faba.

El Secretario Judicial,
Enrique Fernández.

EDICTO

Por el presente se cita a Ahmed Ahmed Gue-mili, hijo de Ahmed y de Jadilla, de 17 años de edad, natural y vecino de Tetuán para que comparezca ante este Juzgado el día dieciocho del presente mes y hora las once a fin de notificarle los beneficios de la condena condicional concedidos en causa 122-1964, por hurto, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ceuta a 4 de marzo de 1965.

El Magistrado Juez,
José Sánchez Faba.

El Secretario Judicial,
Enrique Fernández.

EDICTO

Don José Sánchez Faba, Magistrado-Juez de Instrucción de la Ciudad de Ceuta.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado y por ante mi el Secretario Judicial que refrenda, se tramita pieza de responsabilidad civil del sumario 211-1962 por robo y uso de documento de identidad falso, contra Abdelkader Ben Abselam Chauni y Mustafa Hamido Al-lal, en la cual y por providencia de esta fecha se ha acordado

sacar a pública subasta por tercera vez y término de ocho días la siguiente:

Un reloj de pulsera, de caballero, marca «Flica», tasado en cincuenta pesetas.

Esta tercera subasta tendrá lugar el día veintidos de marzo próximo a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Esta tercera subasta se anuncia sin sujeción a tipo.

Segunda.—Si no hubiere postura que cubran las dos terceras partes del tipo señalada para la segunda subasta, se observará lo prevenido en los artículos 1506 y 1507 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—El precio que sirvió de tipo para la segunda subasta fué el de treinta y siete pesetas cincuenta céntimos.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la mesa del Juzgado, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los expresados bienes objetos de estas subasta se encuentran depositadas en este Juzgado donde podrán ser examinados por los que pudieran tomar parte en la misma.

Dado en Ceuta a seis de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.

José Sánchez Faba.

Enrique Fernández.

REQUISITORIA

Horacio Angel Díaz López que dijo tener su domicilio en calle Esparteros núm. 11, 4.º comparecerá en este Juzgado de Instrucción de Ceuta dentro del término de diez días para ser constituido en prisión, notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria en sumario número 237 de 1964 por estafa apercibido que de no comparecer será declarado rebelde.

Ceuta ocho de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.

El Magistrado-Juez,
José Sánchez Faba.

El Secretario,
Enrique Fernández.

Juzgado Municipal de Ceuta

REQUISITORIA

Por la presente, se cita, llama y emplaza a José

Santiago Martín, natural de Ceuta, de 18 años, soltero, hortelano, hijo de Juan y Josefa, vecino de La Línea, en Castillo España, para que dentro del término de diez días, contados a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la ciudad, y cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en la calle de Agustina de Aragón, 4, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 343 de 1964, seguido contra el mismo por lesiones.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del expresado, lo detengan y lo pongan a la disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Ceuta 4 de marzo de 1965.

El Juez Municipal,
Alberto Barbasán.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

197

Cédula de Notificación

En juicio faltas 343 de 1964, que en este Juzgado se tramita, sobre lesiones, contra José Santiago Martín, de 18 años, natural de Ceuta, hortelano, vecino de La Línea, cuyo paradero actual se desconoce, el señor Juez Municipal de esta ciudad, ha acordado darle al mismo traslado de las liquidaciones de costas y Tasas por término de tres días que respectivamente ascienden a noventa y doscientas cincuenta y tres pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, serán declaradas firmes, procediéndose a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta a 4 de marzo de 1965.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

198

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

EDICTO

Don José Sánchez Faba, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ceuta.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado y por ante la actuación del infrascrito Secretario Judicial, se tramita procedi-

miento de apremio en juicio ejecutivo instado por el Procurador don José Fernández Nortes, en nombre propio y contra don Augusto González López, en el cual y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, rebaja del 25 por ciento, y término de ocho días lo siguiente:

1. Dos cuadros Imágenes, valorados en 235 ptas. Dos lámparitas tulipas sobremesa, valoradas en 265 pesetas. Un tostador de pan marca Calor, en 330 pesetas. Una cartera de plástico en 10 pesetas. Un estuche de aseo en 98 pesetas. Cinco Ceniceros en 172 pesetas. Dos estuches Baby en 110 pesetas. Un estuche juego de papilla metal en 63 pesetas. Dos elevadores reductores en 312 pesetas. Tres camas metálicas tasadas en 2.100 pesetas. Diecisiete imágenes arcilla en 512 pesetas. Nueve troncos madera adornos en 270 pesetas. Tres mesas planchadoras en 864 pesetas. Dos moisés capazos en 940 pesetas. Dos camas de madera 2.400 pesetas. Un coche de niño en 1.695 pesetas. Tres tricilos (dos triciclos y un coche de niño en 1.000 pesetas. Cuatro lámparas de sobremesa en 175 pesetas. Un jarrón de 45 pesetas. Catorce lámparitas portátiles en 875 pesetas. Dos estuches juego café en metal 474 pesetas. Tres mesitas para televisor en 3.120 pesetas. Un estuche juego de café metal en 237 pesetas. Cuatro jarrones en 160 pesetas. Siete ceniceros en 324 pesetas. Un juego de café metal sin estuche en 160 pesetas. Una lámpara en 436 pesetas. Dos juegos vaso en 200 pesetas. Dos máquinas fotográficas en 830 pesetas. Tres planchas eléctricas en 360 pesetas. Cinco muñecas en 650 pesetas. Cinco garrafas en 75 pesetas. Dos figuras negras en 230 pesetas. Dos soportes vasos en 430 pesetas.—Un burro 230 pesetas. Dos archivadores metálicos marca Roneo en 8.000 pesetas.—Siete lámparas de techo en 1.200 pesetas. Una lámpara de pie en 250 pesetas. Una máquina de escribir marca Adler, nueva con carro grande moderna, con mesita en 10.500 pesetas. Dos mesas escritorio tapa cristal en 1.400 pesetas.—Un sillón de madera despacho y dos sillas en 250 pesetas. Un perchero de pie en 100 pesetas. Una estantería de madera en 950 pesetas. El derecho de traspaso del local sito en calle Fernández (Edificio Monte de Piedad en 30.000 pesetas.

Esta segunda subasta tendrá lugar el día veintiseis de los corrientes a las doce horas, con sujeción a las condiciones siguientes.

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad en que cada uno de los bienes aparecen valorados con rebaja del 25 por ciento que suman la cantidad de cincuenta y cinco mil cuarenta y una pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta debe-

rán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los expresados bienes objeto de esta

subasta se encuentran depositados en «Establecimiento Mabea», donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la misma.

Dado en Ceuta a nueve de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco.

José Sánchez Faba. El Secretario Judicial,
Enrique Fernández.

[Faded text, likely a continuation of the legal notice or a separate document, mostly illegible due to low contrast and bleed-through.]

[Faded text, likely a continuation of the legal notice or a separate document, mostly illegible due to low contrast and bleed-through.]

[Faded text, likely a continuation of the legal notice or a separate document, mostly illegible due to low contrast and bleed-through.]

[Faded text, likely a continuation of the legal notice or a separate document, mostly illegible due to low contrast and bleed-through.]

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

Institución Benéfico-Social que goza de la protección del Estado

OFICINAS: Central, Camoens, 23 - Teléfono, 20-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 24-23

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 33-41

MONTE DE PIEDAD: FERNANDEZ, 2 - TELEFONO, 20-43



A
H
O
R
R
E

OPERACIONES QUE EFECTUA

- | | |
|---------------------------|-------------------------|
| Imposiciones a Un Año | al TRES % Interés |
| Imposiciones a Seis Meses | » DOS Y MEDIO % Interés |
| Libretas Ordinarias | » DOS % Interés |
| Libretas Escolares | » DOS % Interés |
| Cuentas Corrientes | » MEDIO % Interés |

COMPRA Y CUSTODIA DE VALORES

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUEO

Sr. D.

.....

.....